

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35933 INCA

Edicto.

D. Ángel María Otero Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.ª Instancia n.º 1 de Inca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Cna 1052/19 y NIG 07027 42 1 2019 0004890, se ha dictado, en fecha 27.02.2020, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Juan Rotger Martínez, con DNI 43097458N.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Francesc Josep Rossello Nicolau, con domicilio postal en Vía Palma nº 98 1ºB de Manacor y dirección electrónica, frossello@gestio10.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Inca, 8 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Ángel María Otero Pérez.

ID: A200048152-1